



BASES LEGALES DEL SORTEO: 10 Maillots Vintage La Vuelta a España 85 en Redes sociales

1. EMPRESA ORGANIZADORA.

La organización de este sorteo (en adelante, el “**Sorteo**”), cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos, está promovida por Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E., con domicilio social en C/ Conde de Peñalver, 19, C.P. 28006, Madrid, con NIF: A83052407 (en adelante, “**CORREOS**”), de conformidad con las siguientes bases legales (en adelante, las “**Bases**”). **CORREOS** se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones aplicables al presente Sorteo, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de este, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva.

CORREOS es por tanto la entidad a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo del presente Sorteo.

CORREOS manifiesta que Instagram no organiza, avala, ni patrocina este Sorteo.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DURACIÓN

El Sorteo será válido en todo el territorio nacional. La activación dará comienzo el **8 de septiembre de 2026**. Desde ese día, y **hasta el 14 de septiembre de 2026 a las 12:00 p.m. (CET)**, los usuarios podrán participar en el Sorteo descrito en las presentes **Bases**.

El Sorteo para la elección de los **Ganadores** de los Premios que se indican más adelante, se realizará el día **14 de septiembre de 2026**, mediante la herramienta “**easypromos**”, en los términos que se describen en el siguiente punto 5: “Mecánica del Sorteo”.

CORREOS se reserva el derecho a modificar, suspender, ampliar o prorrogar las fechas aquí establecidas.

3. OBJETIVO

Con la finalidad de aumentar la visibilidad de las acciones comunicativas llevadas a cabo en el canal de Instagram de la cuenta de **CORREOS**, se lanzará un sorteo en el que los usuarios de la plataforma Instagram que cuenten con un perfil y deseen participar en el sorteo, deberán:

1. **Seguir al perfil de Instagram de CORREOS en nuestra cuenta @correos.**
2. **Dar me gusta a la publicación del sorteo.**
3. **Mencionar a otro usuario en la publicación.**

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden participar en el Sorteo personas físicas residentes en España, mayores de 18 años de edad, que dispongan de un perfil en Instagram y cumplan con todos los requisitos indicados en las presentes **Bases** (en adelante, el/los “**Participante/s**”).

La participación es gratuita.

Se considerarán nulas aquellas participaciones extemporáneas, así como las que no cumplan con todos los requisitos indicados en las presentes **Bases**. Se considerarán asimismo nulas aquellas participaciones que se realicen desde perfiles fraudulentos (cuentas que **no representan de forma auténtica a la persona**, y que se usan para **estafar, manipular, obtener dinero, datos personales o generar interacciones falsas**.)



o que no sean propiedad del perfil del Participante. Todos los perfiles **Participantes** deberán ser reales y constar de actividad en cuanto a contenido y no basada exclusivamente en la participación en concursos y promociones.

CORREOS se reserva el derecho de no aceptar la participación en el Sorteo y anular, en el caso de que alguno de ellos hubiera resultado **ganador/a** de algún Premio, a aquellos **Participantes** que no cumplan las condiciones establecidas en estas **Bases**. En todo caso, **CORREOS** se reserva la facultad de solicitar la información pertinente que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes **Bases**.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Medio de Exposición: el Sorteo se comunicará a través del perfil social de Instagram de **CORREOS**: <https://instagram.com/Correos>.

Participación: Los **Participantes** deberán cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula 4 anterior.

Las personas que deseen participar en el Sorteo podrán hacerlo a través de su perfil propio de Instagram. Los **Participantes** deberán:

1. Seguir al perfil de Instagram de **CORREOS** en nuestra cuenta @correos.
2. Dar me gusta a la publicación del sorteo.
3. Mencionar a otro usuario en la publicación.

Queda terminantemente prohibido cualquier tipo de contenido ilegal, amenazas, difamaciones, que constituyan un atentado contra la privacidad, y en general cualquier contenido vulgar, obsceno, indecente o que implique responsabilidad criminal o civil o infrinja cualquier disposición legal. **CORREOS** no será responsable de la exactitud o de la fiabilidad de cualquier opinión, consejo, declaración o contenido incluido por los **Participantes**.

Cada usuario puede participar las veces que considere oportuno y cada uno de los comentarios será considerado como una participación válida siempre que mencione un usuario diferente.

Sorteo: Entre todos los **Participantes** del Sorteo, una vez finalizado el periodo de participación, se elegirá con fecha **14 de septiembre de 2026** los **Ganadores/as** y suplentes del Sorteo mediante la herramienta **easypromos**.

Easypromos proporciona la herramienta de 'Ganadores' que permite seleccionar y gestionar los **Ganadores** de una promoción de forma automatizada. Se extraerán al azar un listado de 10 nombres de usuario que conformarán la lista de los 5 **Ganadores/as** y los 5 suplentes del sorteo.

La comunicación del **Ganador/a** se realizará mediante mensaje privado desde la cuenta de Instagram de **CORREOS** a los **Ganadores/as** del sorteo, el **14 de septiembre de 2026**. Se le solicitará la aceptación por escrito del premio, el nombre y sus apellidos completos y la dirección postal. El usuario deberá responder a ese mensaje de **CORREOS** aceptando el premio antes del **16 de septiembre de 2026 a las 12:00 p.m.**

CORREOS no se hace responsable de la veracidad de los datos suministrados por los **Ganadores/as**. Con su participación en el Sorteo los **Ganadores/as** manifiestan que todos los datos que ha facilitado son veraces. En caso de que dichos datos sean incorrectos y/o incompletos se tratará de contactar con los **Ganadores/as** mediante mensaje privado solicitando la corrección de los mismos, indicándole el plazo oportuno para ello.

Se entenderá que el Premio ha sido rechazado, y el **Ganador** perderá su derecho a reclamarlo, en caso de no obtener respuesta respecto a la aceptación del premio en el plazo otorgado o bien si, en caso de solicitud por parte de **CORREOS**, el **Participante** no procede a la corrección de sus datos. Si el usuario rechaza el premio o no contesta en los plazos indicados se procederá a contactar al primer usuario de la



lista de suplentes por lo que se volverá a iniciar el proceso y tendrá 48 horas para aceptar el premio. En el supuesto de contactar con todos los usuarios del listado y de que el Premio sea considerado rechazado por todos ellos, **CORREOS** podrá declarar el Premio desierto.

Una vez se haya asignado el premio, se publicarán los nombres de **usuario de los ganadores/as** a través del perfil de Instagram de **CORREOS**.

Premio: Los **Ganadores/as** del Sorteo recibirán como premio un (1) [Maillot Vintage La Vuelta a España 85](#).

El **Premio**, nominativo e intransferible, se enviará a la dirección postal española que nos indique el **Ganador/a**.

En ningún caso **CORREOS** asumirá el coste de enviarlo a una ubicación diferente, así como de cualquier otro elemento que pueda derivarse de la entrega del mismo.

El **Premio** no es canjeable en metálico, ni por cualquier otro premio o artículo, y caduca conforme a lo estipulado en las **Bases**.

CORREOS se reserva el derecho a cambiar el carácter del Premio en caso de que no sea posible, por cualquier motivo, la entrega del **Premio** especificado en las presentes **Bases**. En este caso, **CORREOS** se compromete a que el **Premio** sea de similares características a las del **Premio** anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del **Premio** anunciado. El valor estimado del premio es de 78€.

CORREOS no se hace responsable del uso que el **Ganador/a** haga del **Premio**.

6. ACEPTACIÓN Y OBLIGATORIEDAD DE LAS BASES

La participación en este **Sorteo** exige la aceptación plena e incondicional de estas **Bases**. El reconocimiento como **Participante** válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes **Bases**.

La simple participación implica la aceptación por parte de los **Participantes** de estas **Bases** en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del **Participante** y, como consecuencia de la misma, quedará **CORREOS** liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho **Participante**.

Asimismo, la participación en el presente Sorteo supone la aceptación de la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice **CORREOS**.

El incumplimiento de alguna de las **Bases** dará lugar a la exclusión del **Participante** del presente Sorteo.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes **Bases**, **CORREOS** realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el Sorteo.

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas **Bases** será resuelta por **CORREOS** según su saber y mejor criterio.

Las **Bases** estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el Sorteo en la biografía del perfil de **CORREOS** en Instagram: <https://www.instagram.com/correos>.



7. CESIÓN DE DERECHOS

Los **Participantes** en este Sorteo son responsables del origen ilícito de los mensajes y/o imágenes introducidos en o realizados a través de sus perfiles sociales con motivo del presente Sorteo, garantizando que no infringen en modo alguno los derechos de un tercero, respondiendo ante **CORREOS** por cualquier daño o perjuicio que **CORREOS** pueda sufrir en caso de resultar acreditada tal ilicitud, incluidos los gastos legales que una reclamación por este concepto le pueda suponer a **CORREOS** y/o sus empleados.

De la misma manera, la participación en el Sorteo supone la autorización y transmisión expresa de forma gratuita, ilimitada e irrevocable a **CORREOS**, de los derechos de imagen, uso y explotación de las imágenes y comentarios subidos por el **Participante**. La cesión aquí operada se realiza sin límite temporal ni territorial alguno y por cualesquiera modalidades o formas de explotación y/o medios de difusión conocidos o por conocer, incluyendo a título de ejemplo y no exhaustivo los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y cuantas veces se considere necesario.

Asimismo, todas las opiniones, comentarios y/o imágenes podrán ser utilizadas por **CORREOS** para la promoción de este Sorteo, así como para ediciones futuras u otros sorteos o promociones, y podrán ser usadas en cualquier medio de comunicación, tales como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publlirreportajes, etc.

Por consiguiente, **CORREOS** podrá utilizar las imágenes y comentarios, a través de cualquier medio de difusión, forma de distribución o de puesta a disposición al público, así como mediante cualquier modalidad de comunicación pública y reproducción en todo tipo de soportes para cualquier fin, sin perjuicio de citar la autoría de la misma.

La toma de todas y cada una de las decisiones relativas a la exhibición de las imágenes y comentarios será de la exclusiva competencia y responsabilidad de **CORREOS**, que decidirá en función de sus necesidades. Sin perjuicio de lo anterior, **CORREOS** deberá utilizar las imágenes y comentarios, evitando cualquier asociación con cualesquiera actos, manifestaciones, explotaciones, productos o servicios que pudieran desacreditar la consideración del usuario ante los demás o ante sí mismo como persona o profesional.

8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

CORREOS no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en el Sorteo, ni del uso del **Premio** bajo la misma. Asimismo, **CORREOS** no se hace responsable de los comentarios, menciones o imágenes publicados por los **Participantes** con motivo del presente Sorteo.

Consecuentemente, los **Participantes** del presente Sorteo exoneran a **CORREOS**, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada **CORREOS** con motivo y ocasión del presente Sorteo. **CORREOS** queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de **CORREOS**, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Sorteo por causas ajenas a **CORREOS** y especialmente por aspectos ajenos de mala fe. Tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma. En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo del Sorteo y, en particular, que haga imposible la determinación del **Ganador/a**, **CORREOS** pondrá fin al



Sorteo, renunciando los **Participantes** a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra **CORREOS**, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualquier otro tipo de resarcimiento.

9. FISCALIDAD

La fiscalidad del Premio se ajustará a las normas que, en su caso, le sean de aplicación.

10. CONDICIONES PERMANENTES EN TODAS LAS PROMOCIONES Y SORTEOS DE CORREOS, Y APLICABLES AL PRESENTE EN LO PERTINENTE

CORREOS se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier **Participante** que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo. El Sorteo se rige por la legislación vigente en España y por las presentes **Bases**. Adicionalmente, los datos del **Participante** serán utilizados al objeto de gestionar su participación en el Sorteo y, en su caso, proporcionarle el Premio. Los datos de carácter personal que faciliten los **Participantes** en el Sorteo deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa, pues de ello depende el buen funcionamiento del Sorteo. En caso contrario, **CORREOS** quedaría liberada de cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo del Sorteo. La identidad de los **ganadores** se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos. El uso del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado, sin que **CORREOS** ni el resto de las empresas participantes en el Sorteo, tengan responsabilidad alguna sobre ese uso, si bien se reserva las acciones para salvaguardar su buena imagen en el mercado. **CORREOS** se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre su mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los **Participantes**, y que se comuniquen a éstos debidamente. A título ilustrativo, que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y fin del Sorteo, la fecha de celebración del Sorteo, suspender el mismo, así como el derecho de cambiar el Premio por otro de similar o superior valor o dejar desierto el Sorteo. **CORREOS** podrá descalificar a todo aquel **Participante** sospechoso de intentar beneficiarse o haberse beneficiado efectivamente, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa o mecánica del Sorteo, con independencia del método utilizado para tal fin. Aunque **CORREOS** toma medidas de protección, las redes informáticas no se pueden calificar de seguras en un 100%, con lo que **CORREOS** no puede garantizar que no se puedan producir incidencias informáticas para los usuarios como consecuencia de su acceso y/o participación en el Sorteo. Para participar en el presente Sorteo es necesaria la plena aceptación de las **Bases** en su totalidad.

11. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos personales de los **Participantes** serán tratados por la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. S.M.E, como responsable del tratamiento, con el objetivo de permitir el desarrollo del Sorteo “10 Maillots Vintage La Vuelta 85” lo que implica: i) la publicación del nombre de usuario de los **ganadores del Sorteo** en el perfil de Instagram de **CORREOS**, ; ii) proceder a la entrega del Premio en el domicilio indicado por el **Ganador/a** según lo indicado en las presentes **Bases**, y iii) tramitar y dar respuesta a las dudas, consultas y reclamaciones de los **Participantes**.

La publicación en el perfil de Instagram puede implicar una transferencia internacional de datos con destino a países de los que la red social desarrolla todo o parte de su actividad que pueden o no disponer de un nivel de seguridad en el tratamiento de datos adecuados a los parámetros de la UE. Con la participación del sorteo, se entiende que los interesados aceptan tales transferencias y las condiciones de uso en la mencionada red social.



Las anteriores actividades en el marco de la actividad de tratamiento de datos en que consiste la organización del sorteo se amparan sobre la base de la ejecución de las bases legales y de la relación jurídica que de ellas se deriva.

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sean necesarios para el desarrollo del Sorteo. Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesario para el ejercicio de los derechos de explotación cedidos a **CORREOS** en aplicación de lo establecido en las presentes **Bases**. No obstante, lo anterior, se informa que la información publicada en canal de Instagram podrá prolongarse de forma indefinida, sin perjuicio del derecho a solicitar su supresión una vez finalizado el Sorteo.

Transcurrido dicho plazo serán suprimidos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando solo disponibles a solicitud de Jueces y Tribunales, Ministerio Fiscal o de las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar durante el plazo de un año, transcurrido el cual serán eliminados.

Con carácter adicional a la publicación del nombre de usuario de Instagram de los **Ganadores** en dicha Red Social (comunicaciones necesarias para el desarrollo del Sorteo), no está previsto que los datos de los **Participantes** se comuniquen a terceros distintos de **CORREOS**, salvo obligación contractual u obligación legal. (Podrán compartirse sus datos con los proveedores de **CORREOS** que requieran del acceso a datos personales, quienes los tratarán en condición de encargados del tratamiento, conforme a las instrucciones bajo la supervisión de **CORREOS**).

Los **Participantes** podrán ejercer, en los términos establecidos en la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo o solicitar la portabilidad de sus datos dirigiendo una comunicación por escrito a través de la dirección especificada en el apartado 1 de las presentes **Bases** o bien a través de correo electrónico: derechos.protecciondatos.correos@correos.com.

Asimismo, podrán ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de **CORREOS** en la dirección dpdgrupocorreos@correos.com o presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos u otra autoridad competente.

12. LEY APLICABLE

La legislación aplicable será la española. Las partes, incluidos entre otros, el **Organizador**, los **Participantes** y el **Ganador/a**, acuerdan, con renuncia de cualquier otro fuero aplicable, someter cualquier controversia o procedimiento derivado del presente Sorteo a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid. En todo caso, las partes agotarán la vía amistosa para solucionar cualquier controversia o disparidad interpretativa sobre cualquier aspecto de las presentes **Bases**.